



Asunto.- Instrucción Preliminar sobre pago a cuenta incluido en los Acuerdos sobre Carrera Profesional de Licenciados y Diplomados Sanitarios

La Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco suscribió dos Acuerdos en los que se fijan los criterios generales de lo que han de ser los modelos de carrera profesional, del personal Licenciado Sanitario y del Diplomado Sanitario.

Estos Acuerdos son de aplicación al personal mencionado en el párrafo anterior, por lo que podrán acogerse al modelo los siguientes profesionales:

- Licenciados Sanitarios. Conforme al artículo 2ª a) de la Ley 44/2003 de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, quedan comprendidos los Licenciados en Medicina, en Farmacia, en Odontología y en los Títulos Oficiales de Especialista en Ciencias de la Salud para licenciados actualmente vigentes. (Radiofísicos, Psicólogos Clínicos, Químicos, Biólogos y Bioquímicos). Queda exceptuado el personal directivo
- Diplomados Sanitario. Conforme al artículo 2ª b) de la Ley 44/2003 de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias quedan comprendidos Diplomados en Enfermería, en Fisioterapia, en Terapia Ocupacional, en Logopedia y en los Títulos Oficiales de Especialista en Ciencias de la Salud para Diplomados actualmente vigentes. (Matronas y Salud mental). Queda exceptuado el personal directivo.

Los Acuerdos contemplan medidas económicas provisionales hasta el momento en el que los modelos de carrera sean consensuados y aprobados definitivamente. Esta primera fase consiste en el abono de una cantidad mensual a cuenta, a percibir por aquel que lo solicite, cuyos efectos son de 1 de diciembre de 2005,.



Las cantidades referidas son las siguientes:

- Licenciados Sanitarios 250€ mensuales
- Diplomados Sanitarios 175€ mensuales

El personal que solicite voluntariamente su incorporación a la primera fase de carrera deberá reunir, antes del 1 de diciembre de 2005, los requisitos correspondientes al primer nivel, siendo éstos los siguientes:

- Tener el carácter de personal estatutario fijo
- Tener reconocida una antigüedad de más de 5 años como Licenciado o Diplomado Sanitario, en su caso. (Para el cómputo de esta antigüedad deberán tenerse en cuenta los periodos trabajados como tal con carácter interino o eventual bajo régimen estatutario, funcional o laboral de la Comunidad de Madrid.)

Como se ha dicho, la incorporación a la carrera profesional tiene carácter voluntario, por lo que los interesados que reúnan los requisitos y quieran adherirse a esta primera fase provisional han de solicitar por escrito su incorporación a la misma. A estos efectos, adjunto se acompañan dos modelos de solicitud, uno para Licenciados y otro para Diplomados que, inexcusablemente, han de ser cumplimentados por los interesados.

Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente, que comprobará los datos consignados y propondrá al Director General de Recursos Humanos la asignación de la cuantía a cuenta correspondiente detallada anteriormente, quien dictará Resolución de asignación

Para el envío de la propuesta, la gerencia deberá cumplimentar la base de datos cuyas instrucciones se recogen en anexo de este oficio y cuya estructura se remitirá por correo electrónico a cada gerencia.



Dirección General de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Comunidad de Madrid

Las cantidades asignadas a cada colectivo deberán acreditarse en nómina bajo el concepto de "*Productividad Fija a cuenta de la Carrera Profesional*", debiendo imputar el gasto al epígrafe presupuestario correspondiente.

Por ello, con el fin de poder incluir este nuevo concepto en la nómina del próximo mes de diciembre, cada gerencia recabará y comprobará las solicitudes con tiempo suficiente, teniendo en cuenta las fecha de cierre de la nómina del mes de diciembre, por lo que, desde el momento en el que se reciban estas instrucciones, deberán dar la mayor difusión a los Acuerdos y a las solicitudes correspondientes, publicándolas en los tablones de anuncios, a través de los Jefes de Servicio Médicos y Supervisoras, así como a través de los Coordinadores y Responsables en Atención Primaria.

Madrid, 23 de Noviembre de 2005

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo. Armando RESINO SABATER


 Comunidad de Madrid
 CONSEJERIA DE
 SANIDAD Y CONSUMO
 Dirección General de
 Recursos Humanos


 Comunidad de Madrid
 CONSEJERIA DE
 SANIDAD Y CONSUMO
 Dirección General de Recursos Humanos
 SECRETARIA
 SALIDA ... 6/14 ... FECHA ... 22-11-2005

DIRECTORES GERENTES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA/PRIMARIA Y SUMMA

112



Comunidad de Madrid

MODELO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO ESTATUTARIO FIJO
1ª FASE DE INCORPORACIÓN

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO:	
SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:	FECHA NACIMIENTO:
NÚMERO DE D.N.I.:	

DATOS PROFESIONALES

CATEGORÍA:			
ESPECIALIDAD:			
CENTRO DE TRABAJO:			
PUESTO DE TRABAJO:			
ANTIGÜEDAD RECONOCIDA COMO PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO (1)			
Como Propietario		Como Interino y/o Eventual	
años	<input type="text"/>	años	<input type="text"/>
meses	<input type="text"/>	meses	<input type="text"/>
días	<input type="text"/>	días	<input type="text"/>
Total Antigüedad			<input type="text"/>
SITUACIÓN (2)			
Excedente con reserva de plaza	Activo	Servicios Especiales	Reingreso provisional
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Comisión de servicio	Otra Situación*
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**El abajo firmante solicita su incorporación al modelo de Carrera Profesional, manifestando que reúne los requisitos y que son ciertos los datos que se hacen constar en la presente solicitud.

..... de de
(firma)

SR. DIRECTOR GERENTE

- (1) Señale con número la antigüedad en el sistema sólo como Diplomado Sanitario.
(2) Marque con una cruz la situación que proceda. *En otra situación especifíquese literalmente

* Especifíquese:

**Será necesario aportar todos los datos que en la presente solicitud se demandan, advirtiéndose que los mismos serán incluidos en el fichero de datos de carácter personal creado por Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de 12 de noviembre de 2004, donde recibirán el necesario y adecuado tratamiento para el desarrollo del proceso de incorporación al Sistema de Carrera Profesional (Ley 8/2001, de 13 de Julio).

913387592



Dirección General de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Comunidad de Madrid

MODELO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO ESTATUTARIO FIJO 1ª FASE DE INCORPORACIÓN

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

FECHA NACIMIENTO:

NÚMERO DE D.N.I.:

DATOS PROFESIONALES

CATEGORIA:

ESPECIALIDAD:

CENTRO DE TRABAJO:

PUESTO DE TRABAJO:

ANTIGÜEDAD RECONOCIDA COMO PERSONAL LICENCIADO SANITARIO (1)

Como Propietario

Como Interino y/o Eventual

años

años

meses

meses

días

días

Total Antigüedad

SITUACIÓN (2)

Activo

Servicios Especiales

Reingreso provisional

Excedente con reserva de plaza

Comisión de servicio

Otra Situación*

El abajo firmante solicita su incorporación al modelo de Carrera Profesional, manifestando que reúne los requisitos y que son ciertos los datos que se hacen constar en la presente solicitud.

..... de de

(firma)

SR. DIRECTOR GERENTE

(1) señale con número la antigüedad en el sistema sólo como Licenciado Sanitario.

(2) Márquese con una cruz la situación que proceda. *En otra situación especifíquese literalmente

*Será necesario aportar todos los datos que en la presente solicitud se demandan, advirtiéndose que los mismos serán incluidos en el fichero de datos de carácter personal creado por Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de 12 de noviembre de 2004, donde recibirán el necesario y adecuado tratamiento para el desarrollo del proceso de incorporación al Sistema de Carrera Profesional (Ley B/2001, de 13 de Julio).